



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA "REPOSICION VEREDAS SECTOR URBANO TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-37-LE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 920

DALCAHUE, 03 de mayo del 2022.-

VISTOS: El Certificado de Fianza N° folio: B0113135 con fecha 25/04/2022 de MÁSAVAL que garantiza la correcta ejecución de obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2022, el acta de recepción provisoria con observaciones, el decreto alcaldicio N°795 de fecha 08/04/2022 que designa la comisión provisoria, el informe favorable del ITO de fecha 08/04/2022, la carta del contratista ingresada en la oficina de partes con fecha 05/04/2022 que solicita la recepción provisoria, el Ordinario Alcaldía N°161 de fecha 01/04/2022 que da respuesta a carta de apelación por aplicación de multas, el informe del ITO de fecha 31/03/2022, la carta del contratista ingresada en la oficina de partes con fecha 25/03/2022 de apelación a las multas aplicadas, el Ordinario DOM N°17 de fecha 18/03/2022 que notifica aplicación y monto multas, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°2.014 de fecha 13/12/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 13/12/2021, el decreto alcaldicio N°2.008 de fecha 13/12/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N° 2.006 de fecha 10/12/2021 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/12/2021 suscrito ante notario con fecha 10/12/2021, el certificado de Fianza N° FCE007438 de fecha 09/12/2021 de SUAVAL Sociedad de Garantía Recíproca que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.979 de fecha 07/12/2021 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 3585 de fecha 07/12/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 30/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 26/11/2021, la ficha de Licitación N° 3520-37-LE21, el Decreto Alcaldicio N° 1.836 de fecha 11/11/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 3280 de fecha 10/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 666 de fecha 08/11/2021 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2263 de fecha 04/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 08/11/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 25/04/2022, correspondiente a la obra denominada "REPOSICION VEREDAS SECTOR URBANO TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE", ejecutada por la empresa contratista **Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA, RUT.: N° 77.410.134-9.-**

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° folio: B0113135 con fecha 25/04/2022 de MÁSAVAL, tomado por la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA, RUT.: N° 77.410.134-9.-**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.490.149., con fecha 25/04/2022, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada "REPOSICION VEREDAS SECTOR URBANO TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE".

3.- DEVUÉLVASE: El Certificado de Fianza N°FCE007438 de SUAVAL, por la suma de \$2.490.149.-, de fecha 09/02/2021, y el Certificado de Fianza N° FCE6847 de SUAVAL, por la suma de \$3.000.000.-de fecha 20/12/2021 tomado por la empresa **Constructora e Ingeniería Tres Castillos SPA, RUT.: N° 77.410.134-9**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "REPOSICION VEREDAS SECTOR URBANO TENAUÍN, COMUNA DE DALCAHUE".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto